



Resolución Directoral N° 054-2020-MIDIS/P65-DE

Lima, 17 MAR. 2020

VISTO:

El Informe N° 006-2020-MIDIS/P65-CC, expedido del Coordinador de Calidad; el Memorando N° 0017-2020-MIDIS/P65-DE/UPPM, expedido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 074-2020-MIDIS/P65-DE/UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM de fecha 19 de octubre de 2011 y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", con la finalidad de otorgar protección a los adultos mayores de 65 años que carecen de las condiciones básicas para su subsistencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", cuyo artículo 5° establece como objetivos de la entidad: i) Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de los 65 años, facilitando el incremento de su bienestar; y ii) Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios;

Que, asimismo, el inciso h) del artículo 9° del referido Manual de Operaciones establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, aprobar, modificar y derogar las directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el Ministerio de desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2019-MIDIS/P65, se aprobó el "Plan Anual del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema Antisoborno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el mismo que tiene como objetivo general fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno en los procesos de la sede central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", tomando como base la Norma Internacional ISO 9001:2015: Sistema de Gestión de la Calidad, así como la Norma Internacional ISO 37001:2016: Sistema de Gestión Antisoborno o sus equivalentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2019-MIDIS/P65-DE, se aprobó la versión (2) del "Plan Anual del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema Antisoborno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en vista de la necesidad de contar con un documento de gestión que se encuentre acorde a las modificaciones estructurales efectuadas a este Programa Nacional;

Que, mediante el informe de VISTO, el Coordinador de Calidad señala que con la finalidad de cumplir con los objetivos, actividades y metas planteadas para el periodo 2020 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" se solicita la aprobación del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para el periodo 2020;



Que, mediante Memorando N° 0017-2020-MIDIS/P65-DE/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para el periodo 2020, es un instrumento de gestión que orienta el desarrollo de las actividades del Programa para el cumplimiento de los objetivos que la entidad se ha propuesto alcanzar en el presente año fiscal, asimismo, indica que se cuentan con los recursos disponibles para la implementación de dicho plan;

Que, es preciso indicar, que del proyecto del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para el periodo 2020, tiene como objetivo general fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno en los procesos de la sede central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", tomando como base la Norma Internacional ISO 9001:2015: Sistema de Gestión de la Calidad, así como la Norma Internacional ISO 37001:2016: Sistema de Gestión Antisoborno o sus equivalentes, sistemas que se mantienen y usan para la mejora continua de la eficacia de los procesos de las entidades que los implementan; y como objetivos específicos: i) mejora continua de los servicios brindados al usuario del Programa, ii) sensibilizar al personal en materia del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno, iii) seguimiento a las investigaciones vinculadas a actos de corrupción, y iv) evaluar el nivel de madurez de los procesos del Programa;

Que, mediante el Informe de VISTO, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" emitió opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para el periodo 2020, a través del respectivo acto resolutivo;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visación de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y el Coordinador de Calidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para el periodo 2020, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 099-2019-MIDIS/P65-DE, con la que se aprobó la versión (2) del "Plan Anual del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema Antisoborno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": www.pension65.go.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
RICAR ALEX RUIZ MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
PENSION 65



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 1

Plan Anual del Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

1. Objetivos

a. Objetivo General:

Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y el Sistema de Gestión Antisoborno en los procesos de la sede central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, tomando como base la Norma Internacional ISO 9001:2015: Sistema de Gestión de la Calidad, así como la Norma Internacional ISO 37001:2016: Sistema de Gestión Antisoborno o sus equivalentes.

b. Objetivos específicos

Del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno

OE.01. Mejora continua de los servicios brindados al usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

OE.02. Sensibilizar al personal en materia del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno.

OE.03. Seguimiento a las investigaciones vinculadas a actos de corrupción

OE.04. Evaluar el nivel de madurez de los procesos del programa.

2. Base Legal:

- 2.1. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 2.2. Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional de Calidad.
- 2.3. Decreto Supremo N° 042-2018, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- 2.5. Resolución Ministerial N° 125-2012-MIDIS, que aprueba el código de ética del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 141-2017-MIDIS, se aprobó el "Manual integrado para el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2017 de la sede central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 2.7. Resolución Ministerial N° 270-2017-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 009-2017-MIDIS "Disposiciones para la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" y la Directiva N° 010-2017-MIDIS: "Disposiciones para el otorgamiento de medidas de protección al denunciante por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 2.8. Resolución Ministerial N° 276-2017- MIDIS, que aprueba el Manual N° 002-2017-MIDIS: "Manual de Gestión de Riesgos de Procesos en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 2.9. Resolución Ministerial N° 285-2017-MIDIS, que aprueba el Manual para la orientación y atención a la ciudadanía en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Sociales adscritos.
- 2.10. Resolución Ministerial N° 033-2018-MIDIS, que aprueba el Manual para la atención de reclamaciones presentadas en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y en sus Programas Sociales adscritos.
- 2.11. Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009: "Progresas", en el pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.12. Resolución Directoral N° 019-2019-MIDIS/P65-DE, aprueba la reconfiguración del Comité de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", designado mediante Resolución Directoral N° 011-2013-MIDIS/P65-DE.
- 2.13. Resolución Ministerial N° 029-2019-MIDIS, que aprueba el "Manual para el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 2.14. Resolución de Secretaría General N° 020-2014-MIDIS/SG, que aprueba la Guía para el Mapeo de Procesos en la Unidad Ejecutora 001: Sede central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 2.15. Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del estado.
- 2.16. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006- 2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001 -2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.

3. Alcance

El presente Plan es de aplicación para quienes lideran los procesos, los/las funcionarios/ as y los/las civiles de la sede Central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y que permita garantizar que la implementación del Plan contribuya a mejorar las necesidades de los interesados.

4. Sistema de Gestión y sus Procesos:

En base a lo que el MIDIS ha establecido, documentado e implementado el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual usa y mantiene eficazmente, bajo la norma ISO 9001: 2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno, bajo la norma ISO 37001:2016. Ambos sistemas se mantienen y usan para mejorar continuamente la eficacia de los procesos.

5. Evaluación de riesgo:

Pensión 65 realiza la evaluación de riesgos de calidad y soborno, tomando en cuenta los procedimientos y la metodología establecida en el Manual N° 002-2017-MIDIS: Manual de Gestión de Riesgos de Procesos del MIDIS donde se identifican, analizan y priorizan los riesgos, se evalúa la idoneidad y eficacia de los controles existentes y definen los criterios de nivel de riesgo. Según





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

corresponda, se establecerán los planes de tratamiento para prevenir la materialización de los riesgos identificados.

6. Política del Sistema de Gestión

El presente plan se alinea a la Política de Calidad y a la Política Antisoborno del MIDIS y del PNAS-Pensión 65, a fin de brindar el marco necesario, la determinación de los objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad y los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno.

7. Comunicación del Plan

Pensión 65 determinará e implementará las estrategias pertinentes para la comunicación interna y externa pertinente al Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno mediante el Plan de comunicación interna establecido en la Directiva N°001-2017-MIDIS/SG (RSG-022-2017 del 18/07/2017) Disposiciones para la gestión de la comunicación interna en el MIDIS.

8. Metas y Productos

Ítem	Objetivo específico	Código de actividad	Productos	Meta	Unidad
1	OE.01	OE.01.01	Estudio Anual de Percepción de usuarios	1	Encuesta
2	OE.01	OE.01.02	Encuesta a usuarios - Pago preferencial	6	Encuestas
3	OE.01	OE.01.03	Documentación de procedimientos	7	Documentos normativos aprobados
4	OE.02	OE.02.01	Talleres de inducción	6	Talleres
5	OE.02	OE.02.02	Campañas de sensibilización	4	Cursos virtuales
6	OE.03	OE.03.01	Informe Trimestral OPIEI	4	Informe
7	OE.03	OE.03.02	Informe Trimestral CTVC	4	Informe
8	OE.04	OE.04.01	Auditorías de seguimiento	2	Auditorías
9	OE.04	OE.04.02	Auditoría Interna	2	Auditorías
10	OE.04	OE.04.03	Comités de Calidad	4	Comités

9. Roles y Responsabilidades

Las responsabilidades y competencias están definidas en el Manual de Operaciones del Programa pensión 65 y en su estructura orgánica, las mismas que son difundidas a los/las servidoras de la sede central y en las Unidades Territoriales. En ese sentido, el rol de cumplimiento para el sistema de gestión de la calidad lo asume la Dirección Ejecutiva, a través de la Coordinación de Calidad.

Para el caso del Sistema de Gestión Antisoborno, la Dirección Ejecutiva tiene las siguientes responsabilidades:

- Diseñar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de Pensión 65.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- b. Proporcionar asesoramiento y orientación a los/las servidores de Pensión 65 sobre ética e integridad, posibles delitos, soborno, chantaje, fraude, denuncias, protección al denunciante, entre otros.
- c. Hacer seguimiento a la debida diligencia, controles y compromisos Antisoborno determinados para el mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.
- d. Verificar que el sistema de gestión antisoborno cumpla con las disposiciones del presente Manual.
- e. Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno a la Alta Dirección y otras funciones de cumplimiento.

10. Actividades

OE.01: Mejora continua de los servicios brindados al usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

- Estudio Anual de Percepción de Usuarios
 - Coordinaciones con la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.
 - Elaboración/revisión del cuestionario.
 - Video conferencia con las Unidades Territoriales.
 - Labor de campo de promotores territoriales.
 - Procesamiento de datos.
 - Consolidación y análisis de resultados.
 - Informe de Resultados del Estudio de Percepción.
- Encuesta a usuarios – Pago Preferencial.
 - Identificación de flujo e hitos de control del proceso de pago.
 - Formulación de preguntas.
 - Diseño de encuesta virtual.
 - Determinación de la muestra
 - Monitoreo de encuesta virtual.
 - Análisis, resultados e informe.
- Documentación normativa
 - Coordinación con Unidades Orgánicas
 - Elaboración o Actualización de Procedimientos
 - Aprobación de documentos
 - Publicación de documentos en intranet

OE.02: Sensibilizar al personal en materia del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno

- Talleres de inducción.
 - Coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.
 - Definición de Temario.
 - Ejecución del Taller.
- Campañas de sensibilización.
 - Elaboración de Contenidos.
 - Coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.
 - Análisis de resultados e informe.

OE.03: Seguimiento a las investigaciones vinculadas a actos de corrupción

- Informe Trimestral a la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Recopilación de la información.
- Solicitar la Información.
- Informe Trimestral a la Comisión de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
 - Consolidación de informes de la Unidades Territoriales.
 - Análisis de datos.
 - Elaboración de informe.

OE.04: Evaluar el nivel de madurez de los procesos del programa.

- Auditoría de seguimiento
 - Elaboración de los Términos de Referencia.
 - Ejecución de la Auditoría
 - Elaboración de Planes de Acción: Plan de Mejora (PM) o Mejora Continua (MC).
- Auditoría Interna
 - Elaboración del Plan de Auditoría Interna.
 - Ejecución de Auditoría.
 - Elaboración de Planes de Acción: Plan de Mejora (PM) o Mejora Continua (MC).
- Comités de Calidad
 - Convocatoria del Comité.
 - Participación en Comité.
 - Actas de reunión.

11. Cronograma de trabajo

En el Anexo N° 01 del presente documento se detallan las actividades propuestas de manera cronológica, asociados a los objetivos propuestos y al producto esperado.

12. Indicadores de Gestión:

Ítem	Actividades	Indicador de cumplimiento
1	Estudio Anual de Percepción de usuarios	Informe Final de Estudio
2	Encuesta a usuarios – pago preferencial	<u>N° encuestas virtuales</u> 6
3	Documentación Normativa	<u>N° documentos normativos</u> 7
4	Talleres de inducción	<u>N° talleres realizados</u> 6
5	Campañas de sensibilización	<u>N° de cursos virtuales</u> 4
6	Informe Trimestral OPIEI	<u>N° Informes emitidos</u> 4
7	Informe Trimestral CTVC	<u>N° Informes emitidos</u> 4
8	Auditorías de seguimiento	<u>N° auditorías de seguimiento realizadas</u> 2
9	Auditoría Interna	<u>N° auditorías internas realizadas</u> 2
10	Comités de Calidad	<u>Reuniones de Comités de Calidad realizadas</u> 4





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

13. Monitoreo y mejora continua

Pensión 65 determinará e implementará las estrategias pertinentes para la comunicación interna y externa pertinente al Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno mediante el Plan de comunicación interna establecido en la Directiva N°001-2017-MIDIS/SG (RSG-022-2017 del 18/07/2017) Disposiciones para la gestión de la comunicación interna en el MIDIS.

La ejecución del presente plan estará a cargo del Coordinador de Calidad en coordinación con las demás Unidades del Programa; el mismo que presentará a la Dirección de Mejora de la Calidad de la Gestión de los Programas Sociales informes trimestrales respecto al cumplimiento de metas y el estado de los indicadores propuestos en el numeral precedente.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

PENSION 65		OBJETIVOS DE CALIDAD - 2020				27/02/2020		
PROCESO A CERTIFICAR	OBJETIVO	SIG	INDICADOR	EXPRESSION MATEMATICA	META	FRECUENCIA DE MEDICION	RESPONSABLE	HORIZONTE
Saberes Productivos	Maximizar la percepción de satisfacción del usuario.	SGC	Grado de satisfacción del usuario	# Usuarios encuestados que manifiestan su satisfacción en participar en Saberes Productivos x 100 / # total de usuarios encuestados de Saberes Productivos.	80%	Anual	Jefe de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones	2020
Transferencia y Pagaduría	Maximizar la percepción de satisfacción del usuario.	SGC	Grado de satisfacción del usuario	# Usuarios encuestados que manifiestan que su condición ha mejorado x 100 / # total de usuarios encuestados de Pensión 65	80%	Anual	Coordinador Técnico	2020
Los 3 procesos certificados	Generar una cultura de mejora continua	SGC	Eficacia en la implementación de las mejoras continuas	# Oportunidades de mejora implementadas x 100 / # Oportunidades de mejora emitidas	70%	Anual	Coordinador de Calidad	2020
Saberes Productivos	Optimizar la eficiencia de la asistencia técnica para la implementación de Saberes Productivos	SGC	Intervenciones de Saberes Productivos implementadas en Gobiernos Locales	Intervenciones de Saberes Productivos implementadas x 100 / Total de Intervenciones Planificadas	60%	Anual	Jefe de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones	2020
Saberes Productivos	Optimizar la eficiencia de la asistencia técnica para la implementación de Saberes Productivos	SGC	Usuarios que participan en Saberes Productivos	Número de usuarios que participan en las Intervenciones de Saberes Productivos x 100 / Total de usuarios elegibles para participar en SP	60%	Anual	Jefe de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones	2020
Afiliación y Verificación	Mantener operativos los equipos de Tecnologías de la Información	SGC	Cumplimiento del programa de simulacro preventivo	Simulacros preventivos realizados x 100 / Total de simulacros preventivos programados.	75%	Trimestral	Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información	2020
Transferencia y Pagaduría	Maximizar la eficacia de las transferencias	SGC	Cumplimiento del cronograma de transferencias de Pagos	# de transferencias realizadas dentro del plazo establecido en el cronograma de pagos x 100 / total de transferencias programadas	100%	Bimensual	Coordinador de Transferencia y Pagaduría	2020
Transferencia y Pagaduría	Disminuir el % de usuarios que no acceden al cobro oportuno de su subvención	SGC	Cumplimiento del cronograma de Pagos	# de usuarios que no acceden al cobro oportuno de su subvención x 100 / Total de usuarios del RBU	< a 0.8%	Bimensual	Coordinador de Transferencia y Pagaduría	2020





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PENSIÓN 65		OBJETIVOS DE ANTISOBORNO - 2020					27/02/2020	
PROCESO A CERTIFICAR	OBJETIVO	SIG	INDICADOR	EXPRESSION MATEMATICA	META	FRECUENCIA DE MEDICION	RESPONSABLE	HORIZONTE
Sede Central y UT-Lima	Promover y fortalecer la cultura de integridad.	SGAS	Cumplimiento de las jornadas de inducción al personal	# de colaboradores ingresantes aprobados en la inducción x 100 / Colaboradores ingresante en el periodo	80%	Semestral	Jefe de Recursos Humanos / Coordinador de Gestión del Rendimiento	2020
Sede Central y UT-Lima	Mejorar continuamente el SGAS	SGAS	Monitoreo de los canales de denuncias que puedan identificar riesgos potenciales.	# Denuncias atendidas / Total de denuncias recibidas	95%	Trimestral	Coordinado de Calidad	2020
Sede Central y UT-Lima	Fortalecer la gestión de riesgo de soborno.	SGAS	Percepción de la Elica e Integridad en los colaboradores del Programa	# de colaboradores encuestados perciben una cultura de etica e integridad / Total de encuestados	75%	Semestral	Jefe de Recursos Humanos / Coordinador de Elica e Integridad	2020
Sede Central y UT-Lima	Comunicar a los Gobiernos Locales sobre el Sistema de Gestión Antisoborno.	SGAS	Mitigar los riesgos de soborno a nuestros trabajadores.	# de colaboradores encuestados perciben una cultura de etica e integridad / Total de encuestados	70%	Semestral	Jefe de UPDI / Coordinador de SP	2020





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Table with columns: Id, Actividad, Responsable, Producto, Cantidad de productos, and months from Enero to Diciembre. It lists various activities under 'PENSION 65' with corresponding monthly progress indicators.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y ANTISOBORNO.

Sistema de Calidad: ISO 9001:2015		
Proveedor: SGS del PERU		
Servicio de auditoría de seguimiento 2		
CONCEPTO	P.U [CONSIGNAR PRECIO UNITARIO DE CORRESPONDER]	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE SOLES]
SERVICIO DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO ISO 9001:2015	1	2,253.80
TOTAL		2,253.80
<p>EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: Plazo Máximo de cinco semanas.</p> <p>GARANTIA DEL SERVICIO: No Aplica</p> <p>LUGAR DE LA PRESTACIÓN: Sede Central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.</p> <p>FORMA DE PAGO: El pago se realizará en una sola armada una vez realizado el servicio y previa conformidad.</p>		





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Sistema de Calidad: ISO 37001:2016

Proveedor: CERPER

PROPUESTA ECONÓMICA

3.1. Auditoría de Seguimientos – ISO 37001:2016

El pago de la auditoría de Seguimiento se realiza en cada año que corresponda.

El monto incluye	Total (en soles)
1) Evaluación de la documentación 2) Planificación de la auditoría 2,0 días/auditor in situ + 0,5 día/auditor gabinete 3) Elaboración del informe de auditoría 4) Participación de 01 experto legal	Auditoría de Seguimiento 1 S/ 12 000,00

El monto incluye	Total (en soles)
5) Evaluación de la documentación 6) Planificación de la auditoría 2,0 días/auditor in situ + 0,5 día/auditor gabinete 7) Elaboración del informe de auditoría 8) Participación de 01 experto legal	Auditoría de Seguimiento 2 S/ 12 000,00

El tiempo de auditoría se efectúa según las características de la Organización teniendo como referencia los criterios internacionales IAF

La propuesta no incluye:

- Costos de traslado del equipo auditor fuera de Lima (en caso aplique)
- Costo de alimentación del equipo auditor
- Costos por Certificados adicionales.
- Costos por auditorías complementarias, *en caso aplique*.

La propuesta si incluye:

- IGV
- Costos de traslado del equipo auditor en Lima

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
Auditoría de Certificación Inicial	2018			
Auditorías de Seguimiento		2019	2020	
Auditoría de Renovación				2021

FORMA DE PAGO

El servicio de auditoría de Seguimientos requiere la cancelación al culminar el proceso de auditoría.

- ✓ Banco de Crédito del Perú BCP – Cta. Servicio Recaudación en soles: 194-1468467-0-98
- ✓ Dedución 12% Banco de la Nación – Cta. en soles: 0000-411930

FECHA DE AUDITORÍA

Por coordinar entre el cliente y CERPER.



